



ILMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
Plaza de la Constitución, 1
10500 VALENCIA DE ALCÁNTARA (CÁCERES)

Tfnos : 927-580326 -580344
Fax : 927-580349
Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

SECRETARÍA

Órgano colegiado: Junta de Gobierno.
Ref.: JG 01
Fecha: 10/01/17

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL
DIECISIETE-----

PRESIDENTE:

DON ALBERTO PIRIS GUAPO

VOCALES:

DON JULIÁN ORTÉS SILVERIO

DOÑA MIRIAN CARNERERO SANTANO

DON FRANCISCO LUIS CASARES ROJO

DON JOSÉ IGNACIO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

INTERVENTOR HABILITADO ACCIDENTAL:

DON JOSÉ ANTONIO BARRIENTOS PANIAGUA

SECRETARIA ACCIDENTAL:

DOÑA MARÍA DE LOS ANGELES ASENSIO GONZÁLEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, cuando son las nueve horas y veinte minutos del día diez de enero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON ALBERTO PIRIS GUAPO, y la asistencia de los Sres. expresados anteriormente, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que tuvo lugar en primera convocatoria y que ha sido reglamentariamente girada al efecto, con entrega del correspondiente orden del día, tendría por objeto, el estudio de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Junta enterada de su contenido acuerda por unanimidad prestarle su aprobación.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES.-

Decreto 202/2.016, de 14 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los municipios de la región para la financiación de las ayudas para suministros mínimos vitales, publicado en el D.O.E., número 241, correspondiente al día 19 de diciembre de 2.016.

Anuncio de 29 de noviembre de 2.016 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional, publicado en el D.O.E., número 242, correspondiente al día 20 de diciembre de 2.016.

Resolución de 30 de noviembre de 2.016, de la Secretaría General, por la que se resuelve la concesión de ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de Teatros de Extremadura para el periodo del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2.016, publicada en el D.O.E., número 242, correspondiente al día 20 de diciembre de 2.016.

Orden de 14 de diciembre de 2.016 por la que se aprueba la convocatoria de concesión de ayudas destinadas a actuaciones de ahorro y eficiencia energética para el ejercicio 2.017, publicada en el D.O.E., número 245, correspondiente al día 23 de diciembre de 2.016.

Extracto de la Orden de 14 de diciembre de 2.016 por la que se convocan ayudas destinadas a actuaciones de ahorro y eficiencia energética, línea de ayudas 2 (Municipios y entidades locales menores), publicado en el D.O.E., número 245, correspondiente al día 23 de diciembre de 2.016.

Orden de 14 de diciembre de 2.016 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para la prestación de servicios y el mantenimiento de plazas, para el ejercicio 2.017, publicada en el D.O.E., número 3, correspondiente al día 4 de enero de 2.017.

Orden de 20 de diciembre de 2.016 por la que se convocan las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los municipios de la región para la financiación de las ayudas para suministros mínimos vitales para el año 2.017, publicada en el D.O.E., número 3, correspondiente al día 4 de enero de 2.017.

Anuncio de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de bases de convocatoria pública que regula la concesión de dotaciones para la adquisición de fondos bibliográficos y audiovisuales a entidades locales de la provincia de Cáceres, publicado en el B.O.P., número 244, correspondiente al día 22 de diciembre de 2.016.

La Junta queda enterada.

3º.- ESCRITOS VARIOS.-

1.- DON *****, provisto de D.N.I., número *****, con domicilio en calle ***** del Caserío de Las Huertas, solicita el desvío de la línea de alumbrado público que pasa por su propiedad desde hace años en la finca urbana del Caserío de Las Huertas, en calle Pizarro, número 1, para colocarla en la vía pública, haciendo constar que tiene ya autorización del desvío por parte de Iberdrola.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. electricista municipal, en el que se dice, “Que se observa que la línea de alumbrado público pasa por encima de su propiedad, y visto que

tiene un expediente por la misma causa con la empresa Iberdrola, el Ayuntamiento podría aprovechar los postes para cambiar la línea, una vez desviada por dicha Empresa”.

La Junta acuerda por unanimidad prestarle su aprobación al informe precedente, elevándolo a acuerdo.

2.- DON ****, provisto de D.N.I. número ****, con domicilio en calle ****, de Madrid, solicita que se ponga una farola o punto de luz en el Caserío de Las Casiñas Bajas, en el poste primero que hay en el camino de los Tapadones.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. electricista municipal, en el que se dice, “Que el poste al que se refiere está fuera del casco urbano, por lo que en su momento no se colocó el punto de luz.

Se observa que no exista entrada a ninguna vivienda habitada, por lo que no se ve necesaria la colocación de dicho punto.

En caso de que la Corporación apruebe su colocación el precio de una farola tipo Villa como las existentes, más 25 metros de cable sería de 650 euros aproximadamente.”

La Junta acuerda por unanimidad que se tendrá en cuenta cuando haya dotación presupuestaria.

3.- Escrito de AQUANEX, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis autocontrol sd depósito La Traída, grifo Las Huertas, Alcorneo, El Pino y Jola.

La Junta queda enterada.

4.- Escrito de AQUANEX, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis autocontrol grifo Aceña de la Borrega.

La Junta queda enterada.

5.- Escrito de AQUANEX, remitiendo resultado de los siguientes análisis de agua potable que están dentro de los parámetros establecidos en el Real Decreto 140/2.003:

Análisis autocontrol sd depósito de Buenos Aires.

Análisis autocontrol gc grifo Alcorneo.

La Junta queda enterada.

4º.- INFORMES DEL SERVICIO DE OBRAS.-

1.- DON ****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en calle ****, de Valencia de Alcántara, solicita la devolución de la fianza de la licencia número 180/2.016, por importe de 90,00 euros por gestión de residuos en la cuenta número **** La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

2.- DON****, provisto de D.N.I., número ****, con domicilio en****, de Valencia de Alcántara, solicita la devolución de la fianza de la licencia número 275/2.016, cuyo promotor es Don****, por importe de 13,37 euros por gestión de residuos en la cuenta número****.

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

3.- DON****, provisto de D.N.I., número****, con domicilio en calle****, de Valencia de Alcántara, solicita la devolución de la fianza de la licencias números 83/2.015 y 326/2.016, por importe de 90,00 euros y 6,00 euros por gestión de residuos en la cuenta número ****

La Junta visto el informe favorable emitido al respecto por la Auxiliar de Obras y Urbanismo, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

5º.- EXPEDIENTES DE OBRAS EN SÚPLICAS DE LICENCIAS.-

No hubo.

6º.- EXPEDIENTES DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

DOÑA****, provista de D.N.I., número ****, con domicilio **** del término municipal de Valencia de Alcántara, solicita autorización municipal ya que se han acabado las obras de construcción de criadero de aves ornamentales sito en ****de este término municipal, para la posterior solicitud a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía General de Agricultura y Ganadería. Servicio de Sanidad Animal de núcleo zoológico.

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, en el que se dice, “Que a la vista de la documentación presentada consistente entre otras de certificado final de la dirección de obras, certificado de la actividad y memoria explicativa, firmado por el Arquitecto Técnico Don****, se puede indicar que las instalaciones destinadas a la cría y posterior venta a nivel doméstico, de especies carentes de CITES o cualquier tipo de protección, las cuales constan de edificio, jaulones y espacio para estercolero situadas en polígono 40, parcela 79 han finalizado.

Que dichas instalaciones cumplen con lo establecido en la normativa urbanística local vigente (Normas Subsidiarias de Valencia de Alcántara) para actividades a desarrollar en suelo no urbanizable de especial protección forestal

Que la actividad que se pretende implantar, núcleo zoológico se encuentra recogida en el Anexo III, actividades sometidas a comunicación ambiental municipal, Grupo 1.5 a) de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que igualmente la misma se encuentra sometida al procedimiento de Comunicación Ambiental regulado en el Decreto 81/2.011, de 20 de mayo, Reglamento de Autorizaciones y Comunicación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Anexo III Actividades sometidas a comunicación ambiental, Grupo 1. Ganadería, acuicultura y núcleos zoológicos 1.4 c) y que se cumple lo dispuesto en el Anexo IV, apartado 3º, se ha comprobado que las instalaciones se encuentran a una distancia superior a 500 metros respecto del casco urbano más próximo.

Que con la documentación presentada, se incluyen los documentos requeridos por el mencionado Decreto 81/2.011, tales como Memoria o proyecto, certificación final expedida por técnico competente y copia de las autorizaciones requeridas.

Es por ello, que se informa favorablemente la autorización de la actividad mencionada ya que se cumplen los requisitos establecidos en la legislación vigente.”

La Junta acuerda por unanimidad concederle la licencia de apertura para la actividad de criadero de aves ornamentales en****, del término municipal de Valencia de Alcántara.

7º.- INFORMES DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN.-

No hubo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, el Sr. Presidente, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las nueve horas y cuarenta minutos del día de la fecha, que firma el Sr. Presidente y la Sra. Secretaria Accidental. Certifico.

DECRETO.- Remítase copia certificada a la Excma. Sra. Subdelegada del Gobierno de la Provincia y a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura y expóngase en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, a los efectos procedentes.

Valencia de Alcántara, a 10 de enero de 2.017.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumplimenta lo ordenado en el Decreto que antecede. Certifico.

Valencia de Alcántara, a 10 de enero de 2.017.